



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SOLICITUD PREPARADA
PARA CUMPLIMENTARSE
ELECTRÓNICAMENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL
JUDICIAL

SOLICITUD DE CAMBIO DE ENTIDAD MÉDICA

CAMBIO ORDINARIO	
-----------------------------	--

CAMBIO EXTRAORDINARIO	
----------------------------------	--

1. DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
NUM. DE AFILIACIÓN A MUGEJU		Correo Electrónico		NIF/ Pasaporte / D. Identificación (U E)	
2	8	5	9		
DOMICILIO: Calle o plaza y número			CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD
PROVINCIA			NUM. TELÉFONO FIJO		NUM. TELÉFONO MÓVIL
Cumplimentar solo por Mutualistas en Servicio Activo, Comisión, Servicios Especiales...					
CUERPO:					
DESTINO:			Fecha de la Toma de Posesión en el Destino actual		

2. ENTIDAD A LA QUE DESEA SER ADSCRITO (desde el día 1 de febrero del año en curso)

<input type="checkbox"/> SEGUCAIX- ADESLAS	<input type="checkbox"/> ASISA	<input type="checkbox"/> DKV	<input type="checkbox"/> CASER
<input type="checkbox"/> MAPFRE	<input type="checkbox"/> SANITAS	<input type="checkbox"/> INSS	Para INSS insertar el nº de afiliación a Seguridad Social

3. DECLARACIÓN

Declaro expresamente que los datos consignados en esta solicitud son ciertos	
LUGAR Y FECHA	FIRMA DEL / DE LA SOLICITANTE
<p>PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Esta solicitud va a ser tramitada por medios informáticos. Los datos personales que figuran en ella serán incorporados a un fichero para la gestión de la prestación solicitada, cuya responsabilidad y custodia corresponde a la Mutualidad General Judicial. Se facilita esta información en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del día 29), y a los efectos previstos en el mismo</p> <p>CAMBIO ORDINARIO SOLICITUD: Para el cambio ordinario de entidad médica deberá presentar esta solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, entre el 1 y 31 de enero del año en curso. Se admitirá un solo impreso de solicitud por cambio, dentro del periodo establecido. EFFECTOS: Surtirá efectos desde el día 1 de febrero, del año en curso, y afectará tanto a las y los titulares mutualistas como a sus beneficiarios y sus beneficiarias incluidos/as en MUGEJU. La adscripción a la entidad elegida se justificará mediante la presentación del nuevo documento de ACREDITACIÓN DE ALTA, que les será expedido en el momento en que sea realizado el trámite del cambio hasta que reciban o soliciten la Tarjeta Sanitaria Individual. CAMBIO EXTRAORDINARIO por circunstancias excepcionales: Deberán adjuntar los escritos de conformidad de las entidades afectadas.</p> <p>CAMBIO A SISTEMA PÚBLICO DE SALUD (INSS):</p> <ol style="list-style-type: none"> Si no han estado nunca de alta en el Régimen General de Seguridad Social, como titulares, y carecen de número de afiliación, deberán cumplimentar y firmar el Modelo TA.1., así como presentarlo personalmente en la TGSS, para solicitar dicho número. Para esta tramitación deberán insertar el nº de afiliación a Seguridad Social en el apartado indicado o, en su defecto, adjuntar fotocopia del documento que lo contenga. Para tener acceso a la prestación de asistencia sanitaria, por el Sistema Público de Salud <u>deberán solicitar personalmente la tarjeta sanitaria individual</u> en el Centro de Salud de su Localidad de Residencia, tanto para el/la titular como para los beneficiarios y las beneficiarias que tengan incluidos/as en MUGEJU. 	

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB:

mugeju@justicia.es
www.mugeju.es

MARQUÉS DEL DUERO, 7
28001 MADRID
TEL. 91 586 03 00
FAX 91 586 03 03